



Pyme Legal
Equipo de PymeLegal

Protege tus obras y creaciones

Esta práctica les ayuda a estar **mejor valorados** y a asegurarse de que **nunca les suplantarán o copiarán una creación propia**.

¿Sabías que puedes registrar tus obras con un solo clic y de forma online?

Si tienes interés en registrar cualquier tipo de **obra, proyecto, catálogo de producto, documento o archivo** de una manera **rápida y fácil**, es la mejor forma de hacerlo, aunque también puedes hacerlo en formato papel.

En este artículo te explicaremos **qué obras puedes registrar de forma online** y las **diferencias que tiene con los registros tradicionales**.

¿Para qué sirve el registro?

Te proporciona una **prueba de la autoría de tu propiedad intelectual**. Por lo que, si un autor decide publicar su obra o enviar una versión previa y alguien intenta realizar un uso fraudulento de esa obra o de ese contenido, dispone de una prueba que le convierte en el único autor de esa obra.

(Foto: E&J)

¿Pero qué diferencia hay entre el registro electrónico y el registro tradicional?

Evidentemente un registro electrónico es más accesible, útil e inmediato. Pero además te ofrece muchas otras ventajas, como asegurarte la protección a nivel internacional.

Prueba de derechos:

En el caso del **registro tr ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |